



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

12 MAR 2025

ANGOL,

000711
DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 36 de fecha 19 de Diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón
6. El Decreto Alcaldicio n°10029 de fecha 06.12.2024, nombra como alcalde José Enrique Neira Neira
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 07 de Octubre de 2024, presentada por **ENTIDAD PATROCINANTE DE ASISTENCIA TECNICA VALENZUELA LIMITADA**.
9. El Informe Técnico n° 28 de fecha 08 de Marzo de 2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 676 de fecha 12 de Marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 02 de Febrero de 2023, presentada por Marcos Antonio Alarcón Parra Rut: [REDACTED] en representación Entidad Patrocinante de Asistencia Técnica Valenzuela limitada, Rut n° 77.561.314-9 y los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 28 de fecha 08 De Marzo de 2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 676 de fecha 12 de Marzo de 2025, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Asistencia Técnica en Tramitación de Subsidios Habitacionales corresponde pago del primer semestre 2025
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: ENTIDAD PATROCINANTE DE ASISTENCIA TECNICA VALENZUELA LIMITADA
R.U.T.	: 77.561.314-9
REPRESENTANTE LEGAL	: MARCOS ANTONIO ALARCON PARRA
R.U.T.	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
COMUNA	:

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: ASISTENCIA TECNICA EN TRAMITACION DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
CODIGO SII	: 960909 711001 691001
DOMICILIO COMERCIAL	: HEROES DE LA CONCEPCION N°768
ROL AVALUO	: 324-147
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/neo

DISTRIBUCION:

- ENTIDAD PATROCINANTE DE ASISTENCIA TECNICA VALENZUELA LIMITADA.
- Secretaría Municipal
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl/Fono 657083